PROCESO DE ADMINISTRACIÓN N° 4181.010.26.1.211-2025

En cumplimiento de lo establecido en la ley 2079 de 2021 y la Ley 489 de 1998, la Alcaldía de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el **PROCESO DE ADMINISTRACIÓN No. 4181.010.26.1.211-2025,** la siguiente información:

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Correo electrónico: noralba.garcia@cali.gov.co

Teléfono: (2) 887 9020 – Línea Nacional 01 8000 222 195

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: noralba.garcia@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación N° 4181.010.26.1.211-2025 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el espacio público denominado Parque lineal río Cali fase 1, en el espacio comprendido desde la calle 25 hasta la manzana T en ambos costados del Río Cali, para su mantenimiento, cuidado y desarrollo de actividades autorizadas por la Unidad Administrativa Especial Gestión de Bienes y Servicios

3.1 Alcance del objeto

PARQUE LINEAL RÍO CALI FASE 1.

La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 3 tramos o sectores con el fin de facilitar las labores de trabajo que se especializan de extremo a extremo del rio generando al final un polígono cerrado como se muestra a continuación:

- Tramo 1: desde la manzana T hasta avenida 3ra norte en ambos costados del rio Cali
- Tramo 2: comprende la avenida 2da entre calle 18 y calle 21 en ambos costados del río Cali.
- Tramo 3: comprende la avenida 2da entre calle 21 y calle 25 en ambos costados del río Cali.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

El proyecto deberá ejecutarse bajo el cumplimiento de los siguientes frentes de trabajo los cuales el contratista deberá desarrollar en conjunto con el cronograma de obra establecido:

Item	Actividad	unidad por mes	cantidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1	SUPERVISION AMBIENTAL. (Programación y supervisión de actividades ambientales)	Supervisión Administrativa x contrato	1,0
2	SUPERVISION GENERAL de actividades de cuidado DE LAS AREAS DE INTERVENCION Y MANTENIMIENTO (incluye labor de supervisor, insumos, materiales)	Supervisión General x unidad de espacio publico	1,0
3	SUPERVISION ADMINISTRATIVA GENERAL. Encargado de organizar el personal y los recursos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Incluyendo toda la carga prestacional exigida por la ley. Un (1) Profesional en administración, ingeniería industrial o profesiones a fines	Supervisión Administrativa x contrato	1,0
4	ASEO COMPLETO (incluye limpieza espacio público, áreas de uso común, ribera del río, actividades de retiro y acarreo a zona de recolección)	Aseo x unidad de espacio publico	9,0
5	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS / (incluye aseo necesario post-mantenimiento, insumos, herramientas materiales y equipo requerido). (Operarios trabajo en altura).	Mantenimiento x unidad de espacio publico	9,0
6	ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACION Y RECUPERACION DE MATRIZ EDAFICA.	Mantenimiento x unidad de espacio publico	9,0
7	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DEL RIO	Mantenimiento x unidad de espacio publico	9,0
8	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES.	Mantenimiento x unidad de espacio publico	9,0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

9	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE GUADUALES	Mantenimiento x unidad de espacio publico	9,0
10	MANTENIMIENTO DEL CAUCE.	Mantenimiento x unidad de espacio publico	9,0
11	ENDOTERAPIA ASISTIDA METODO MICROINFUSIÓN ARBOLES Y PALMAS (incluye endoterapia aplicación nutrientes y cualquier tipo de compuesto que sea indicado por un profesional para tratar mediante el método de microinfusión, plaguicidas, insumos, materiales, equipos y herramienta) (Operario jardinero, Auxiliar forestal, Auxiliares de recolección)	unidad (Arboles/Palmas)	450,0
12	CONTROL DE HORMIGA ARRIERA Y/O CUALQUIER INSECTO QUE GENERE DAÑOS AL MOBILIARIO O A LA ZONA VERDE	M2	10.000,0
13	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en el Tramo 1: desde la manzana T hasta avenida 3ra norte en ambos costados del rio Cali.	unidad de espacio publico	1,0

Promoción de Actividades Socioculturales

14	Selección y diseño de información técnica para tótem de fauna (aves) y flora (Diseño e instalación de 3 estructuras compuesta cada una por 3 tripcticos elaborados en cemento, los cuales tendrán una instalación de diferentes piezas de cerámica horneada con imágenes de aves representativas del lugar)	Estructuras	3,0
15	Elaboración de Estructuras nuevas para Fotos	Und	12,0
16	Instalación de Estructuras nuevas para fotos	Und	12,0
17	Instalación de fotos sobre estructuras metálicas (2 exposiciones por año)	Und	24,0
18	Lanzamiento por exposición fotográfica (esta actividad vincula el desarrollo de boletín de prensa para medios, diseño invitación digital para fotógrafos, FZC, alcaldía y aliados para el lanzamiento de la exposición, refrigerio para invitados, seguridad)	Exposición	1,0
19	Gestores de territorio para procesos de apropiación social y realización de recorridos	Personas	9,0
20	Encuentros con actores sociales del territorio para crear agenda de actividades en conjunto		1,0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

21	Censo urbano de aves - énfasis participación comunitaria (Incluye expediciones para levantamiento de censo de aves, acompañamiento de experto en aves, seguridad y refrigerio)		1,0
22	Actividades de uso social del espacio - Desarrollo de proceso comunitario	Und	3,0
23	Taller comunitarios en territorio	Und	2,0
24	Creación de libreto para recorridos por el territorio	Und	1,0
25	Diseño de recorridos y actividades a desarrollar	Und	1,0
26	Recorridos por el territorio (incluye: recorrido acompañado por dos personas, materiales, seguridad, paramédico y refrigerio)	Und	3,0
27	Intervención urbana (ejercicios que guiarán las características técnicas inspirándose en el entorno del parque lineal y su naturaleza con el fin de contar con procesos de intervención urbana desde la mirada artística)	Und	1,0
28	Mural colaborativo con participación comunitaria (incluye: materiales, diseño y acompañamiento de artistas locales)	Und	1,0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



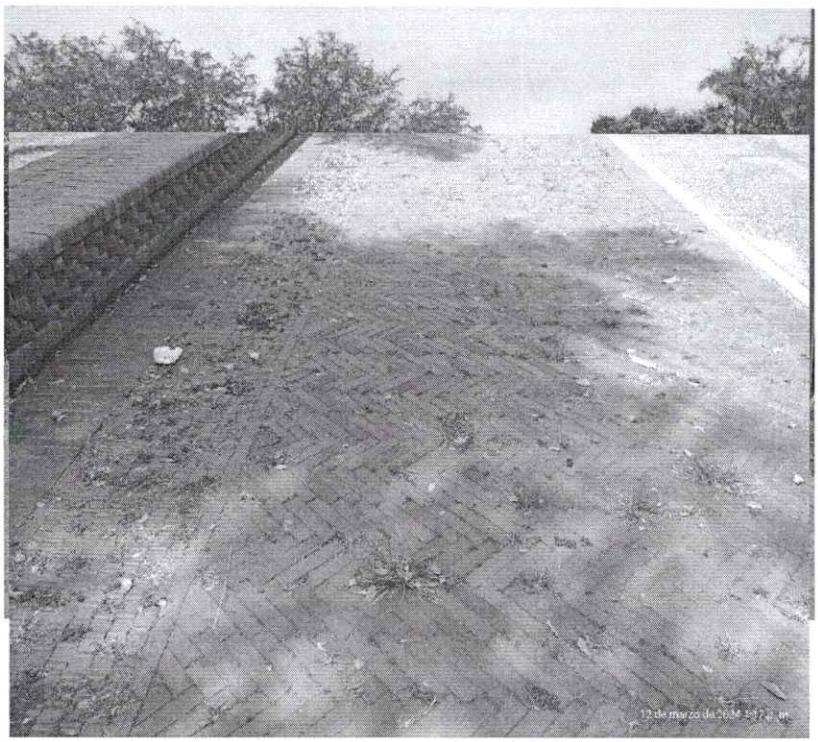


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





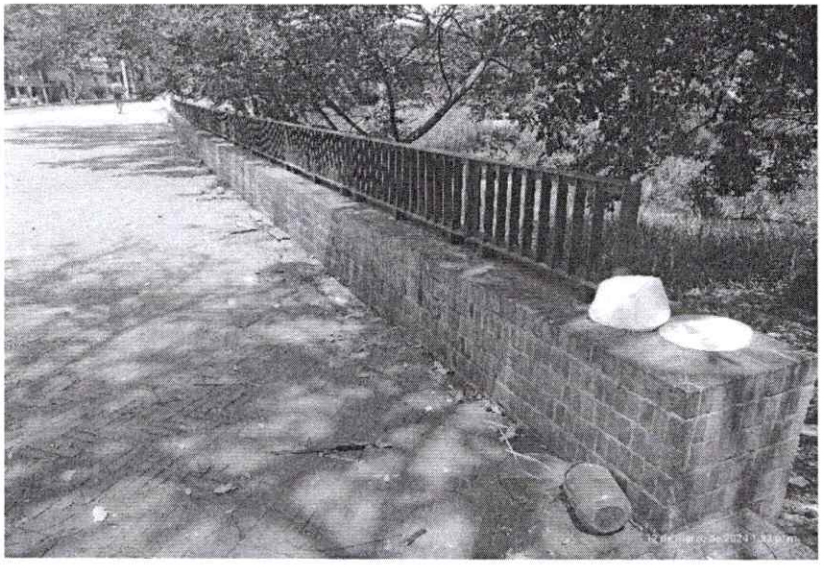
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



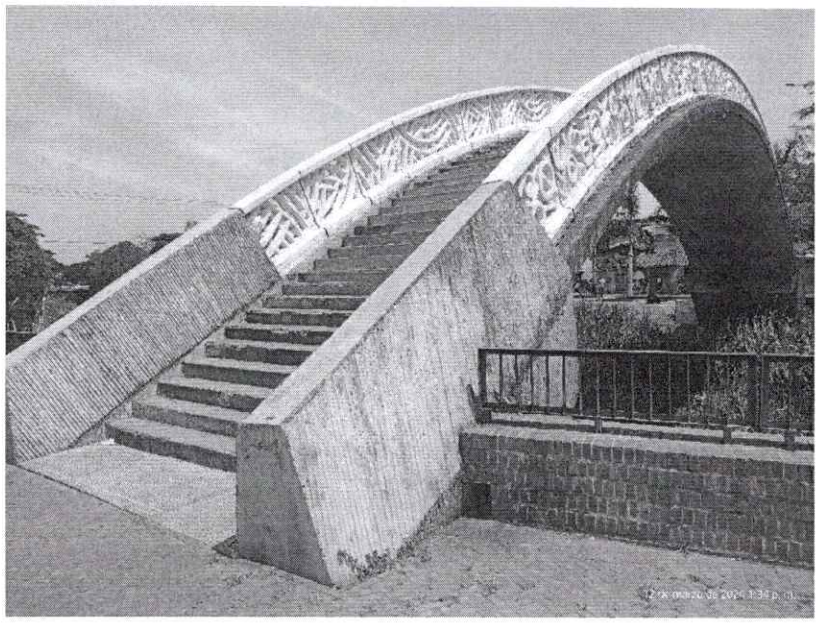


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





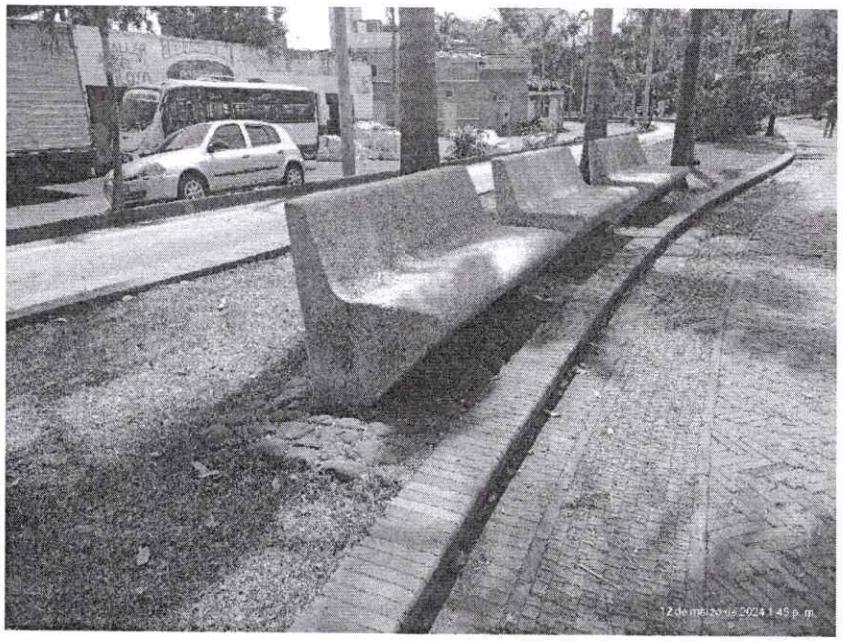
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

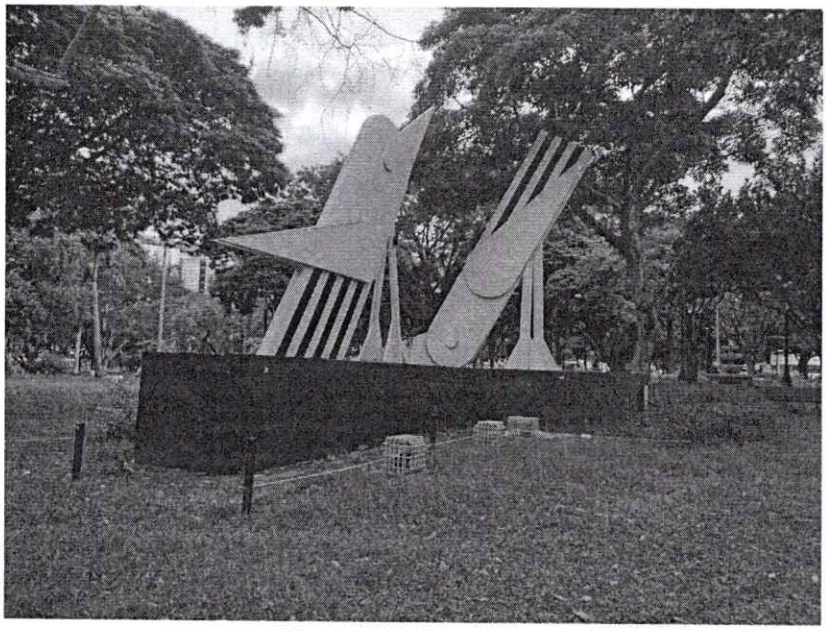




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

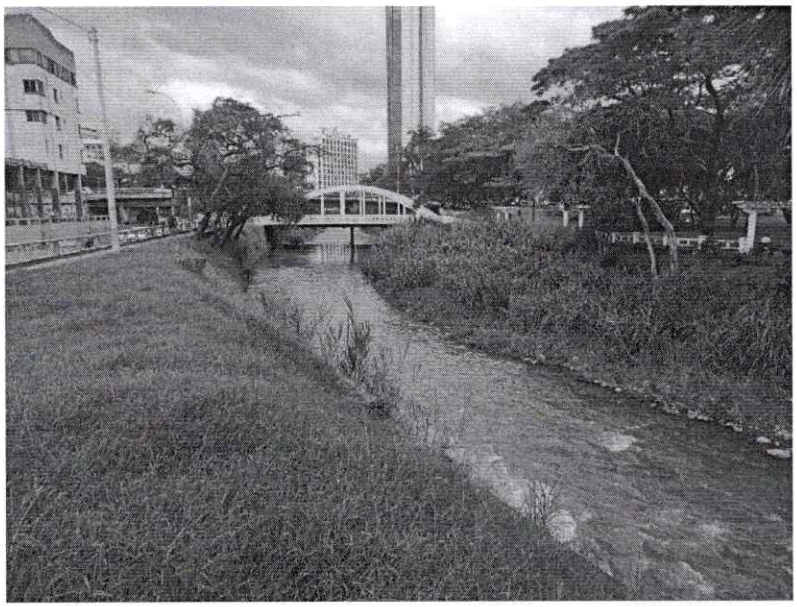


MANZANA T



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Nota: Las imágenes satelitales utilizadas en este documento, son tomadas como capturas de pantalla de la herramienta Google maps y sirven como guía para la identificación espacial de las unidades de espacio público, las mismas no se relacionan con la descripción de los linderos

Área Total a Intervenir= 135.283 mts2

Especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad:

El proceso de administración y mantenimiento deberá desarrollarse en concordancia con el levantamiento de la necesidad y las actividades a desarrollar previstas a continuación:

ASEO COMPLETO

- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Limpieza de bancas, barandas, escaleras, muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio, introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura por lo menos dos veces durante la ejecución del contrato.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

o es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

En el componente ambiental el parque lineal, presenta una matriz que corresponde a elementos pertenecientes de la estructura ecológica principal del municipio de Santiago de Cali que corresponde al área de influencia de la franja protectora del cauce del rio Cali y las coberturas correspondientes a relictos de árboles y palmas que cumplen una función ecológica de soporte en cuanto al aprovisionamiento de servicios ecosistémicos de provisión, regulación, soporte y culturales.

Para el parque lineal del rio del rio Cali se pueden evidenciar:

1. Servicios de provisión: Alimentación, fibras, bioquímicos y Regulación de H20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Servicios de Regulación: Resistencia invasiva, polinización, dispersión de semillas, regulación de microclimas, regulación de procesos erosivos
3. Servicios de soporte: Ciclado de nutrientes, retención de escorrentía, Formación y retención de suelo, regulación de eventos climáticos externos (Inundaciones o eventos torrenciales), captura de carbono. Recuperación de ecosistemas degradados y recuperación de recursos genéticos en bosque seco tropical.
4. Servicios culturales: Recreación, recuperación y socialización de memoria histórica de Santiago de Cali, educación, valores estéticos, apropiación valores de la caleñidad.

Para ello es importante propiciar los mecanismos adecuados para conservar, preservar y mejorar las condiciones actuales de la matriz ambiental de la zona. Para ello, debemos tener en cuenta que estos servicios ecosistémicos urbanos corresponden a todos los procesos y funciones que provienen de la biodiversidad que se encuentra en las áreas urbanas y que son percibidos por sus habitantes como beneficios directos o indirectos que les proveen bienestar y mejor calidad de vida. La regulación del clima, la provisión y regulación del agua, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, la prevención y mitigación de desastres, el bienestar mental o la recreación, son servicios que se identifican fácilmente en las ciudades y que son esenciales para la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Por ello para nuestra zona directa de contrato, se deben realizar las siguientes actividades, que permitirán tener un control sobre las zonas de espacio público asociadas a la estructura ecológica del parque lineal del rio Cali. Estas actividades son

ACTIVIDADES SOBRE EL ARBOLADO URBANO, ZONAS VERDES Y PARQUE LINEAL **DEL RIO CALI.**

Debido las zonas extensas que tiene el parque lineal, se hace necesario para mantener las condiciones óptimas de las zonas verdes las siguientes actividades ambientales y de manejo paisajístico. Estas se nombran a continuación:

1. Mantenimiento de jardines.

Teniendo en cuenta que este espacio público tiene un componente importante en cuanto a la variedad de fauna y flora que se encuentra alrededor del rio Cali, La administración municipal del distrito de Santiago de Cali, ha intervenido diversas áreas dentro de los procesos de mejora paisajística del espacio público, con el objetivo de promover la protección y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

recuperación de los recursos ambientales, mejorando la calidad y accesibilidad de los espacios públicos para que los ciudadanos puedan apropiarse y disfrutarlos. Además, se busca integrar los conceptos de espacio público y medio ambiente, considerando estos espacios como elementos clave para la calidad de vida urbana. En colaboración con la UAEGBS, en el marco de la protección y salvaguarda de estos espacios públicos, se busca establecer estrategias que fortalezcan la conectividad ecológica y la conservación de los espacios públicos, generando un impacto positivo en las relaciones comunitarias mediante la recuperación de espacios públicos amigables con el medio ambiente. Esto contribuirá a reducir la contaminación del aire y proporcionará refugio para diversas especies de fauna y flora.

La propuesta busca contribuir a la creación de una población más respetuosa con el medio ambiente, impactando positivamente en los componentes social, económico-ambiental, cultural e institucional. A continuación, se detallan los impactos en estos componentes:

- Componente Social: La siembra y el mantenimiento de jardines urbanos embellecen el paisaje y ofrecen un entorno más agradable a los residentes de Santiago de Cali, fomentando el disfrute de las zonas de esparcimiento tanto para la población local como para los visitantes.

- Componente Económico-Ambiental: Se destacan los beneficios ecosistémicos de la siembra y el mantenimiento de jardines, como la preservación de la biodiversidad local, la reducción de la temperatura y la radiación solar, la disminución de la contaminación del aire y la reducción del ruido, ya que los jardines funcionan como barreras acústicas. Además, contribuyen a crear ambientes más saludables y estéticamente agradables para la comunidad.

- Componente Cultural: El cuidado y mantenimiento de jardines en el distrito facilita la creación de espacios armoniosos y ambientalmente apropiados, incentivando a los habitantes a apropiarse de estos espacios para su disfrute y esparcimiento.

- Componente Institucional: A nivel institucional, se fortalece la colaboración entre las entidades involucradas en el proyecto, ya que las actividades de siembra y mantenimiento de jardines contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en los planes y proyectos de cada una de estas entidades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de las zonas verdes y espacios públicos de Santiago de Cali, es fundamental llevar a cabo acciones de que propicien la restauración ecológica, y que contrarresten el deterioro de los ecosistemas y aseguren la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de servicios ecosistémicos.

Las actividades de mantenimiento y recuperación de coberturas vegetales desempeñan un papel esencial en la restauración de los ecosistemas. Estas acciones garantizan que las especies sembradas crezcan de manera saludable y puedan contribuir adecuadamente al entorno. La siembra de plántulas es susceptible a diversas enfermedades y plagas, por lo que es fundamental realizar inspecciones regulares y aplicar medidas preventivas, como el control de plagas y tratamientos fitosanitarios, para detectar y resolver problemas de salud de las plantas de manera temprana.

Las áreas verdes y el arbolado urbano son esenciales para proporcionar diversos servicios ecosistémicos que mejoran la calidad de vida. Su adecuado mantenimiento, protección y conservación requieren actividades constantes para garantizar que estos espacios ofrezcan un entorno saludable a la ciudadanía.

Como parte de la estrategia para aumentar la conectividad ecológica y mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de la ciudad, es necesario implementar acciones para recuperar los ecosistemas, mediante el mantenimiento de jardines y espacios verdes, el control de plagas como la hormiga arriera y el mantenimiento de jardines urbanos. Estos jardines pueden albergar una gran diversidad de vida silvestre, incluyendo aves, mamíferos, insectos y otras especies. Sin embargo, para asegurar la seguridad y supervivencia de estas especies a largo plazo, es necesario fomentar la conectividad entre áreas verdes urbanas y naturales.

ASEO COMPLETO

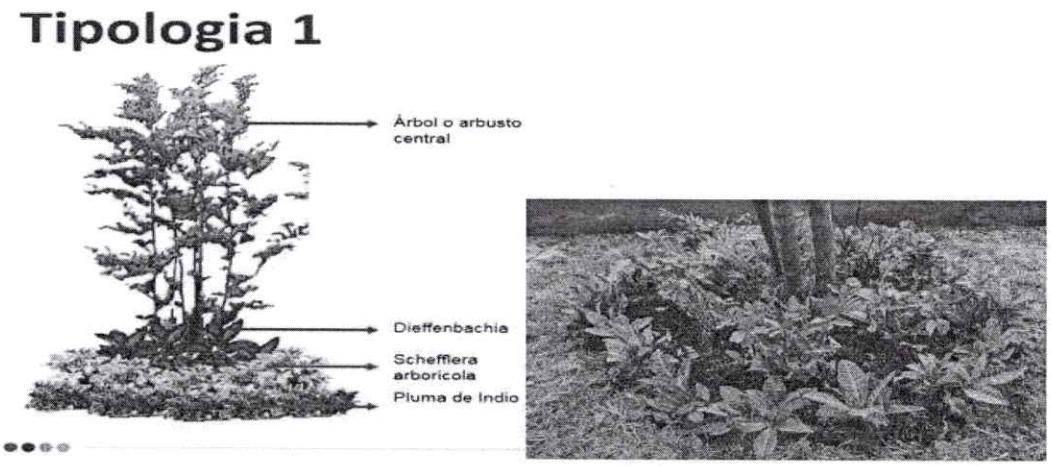
- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.
- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de bancas, barandas, escaleras, muros diariamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

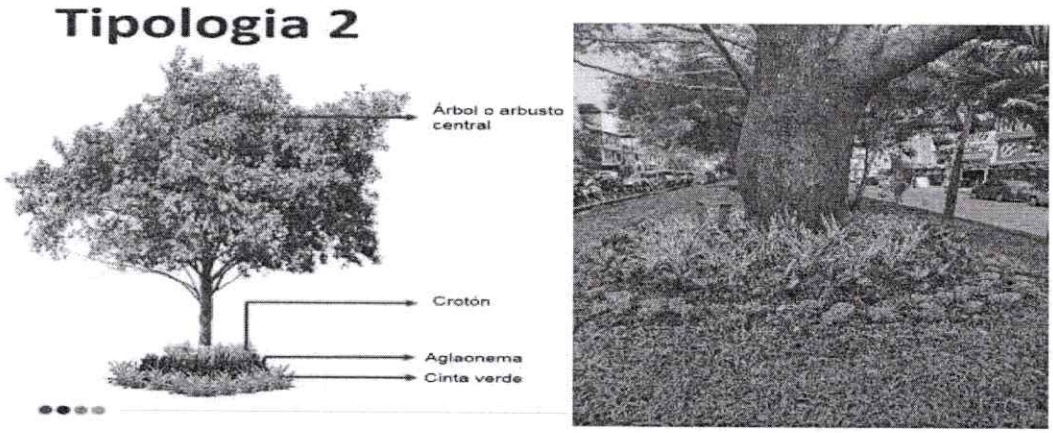
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio, introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura por lo menos dos veces durante la ejecución del contrato.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

TIPOLOGIA I



TIPOLOGIA 2

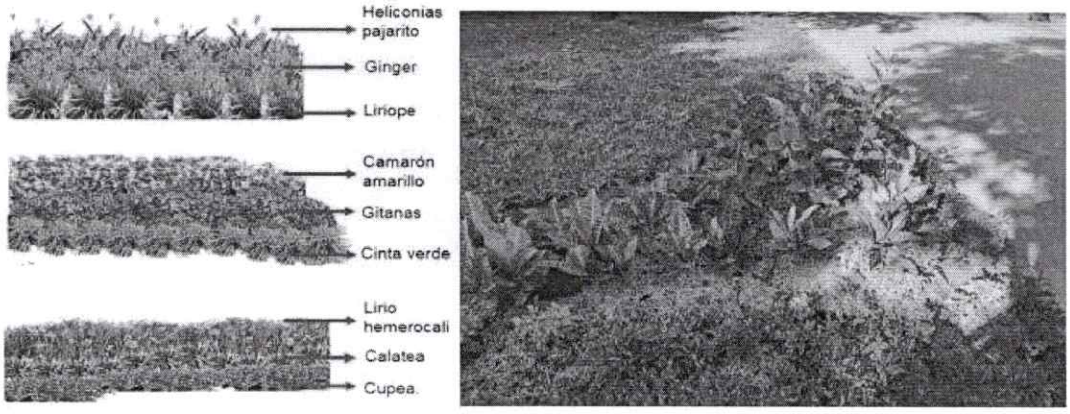


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

TIPOLOGIA 3

Tipologia 3

Modelos combinación de jardines



En este contexto, la actividad está enfocada en llevar a cabo acciones orientadas a la recuperación de los ecosistemas. Estas incluyen el mantenimiento de las coberturas vegetales existentes en parques, zonas verdes y el control de la plaga de hormiga arriera. El objetivo principal es promover en los espacios objetos del contrato, la conservación de la biodiversidad, garantizar la continuidad de los servicios ecosistémicos y fomentar el desarrollo sostenible, asegurando que los bienes naturales sigan ofreciendo los recursos y servicios ambientales esenciales para el bienestar de la población.

Como parte de las metas del Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali para el período 2024-2027, se contempla el proyecto BP-26005472, que tiene como objetivo la conservación de 8.266.150 m² de áreas verdes y la mejora de la conectividad ecológica en la ciudad. Para ello, es necesario destinar esfuerzos y recursos en la ejecución de actividades que permitan cumplir con esta meta, promoviendo la restauración y sostenibilidad de los ecosistemas urbanos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO PARQUE LINEAL DEL RIO.

El parque lineal del rio, según datos del portal IDESC en su Censo arbóreo del año 2015, presenta un total de 1233 individuos arbóreos y palmas.

Debido a la presencia de la matriz arbórea, corresponde realizar los manejos adecuados que permitan mejorar las condiciones biomecánicas, la fitosanidad y realizar el mantenimiento general de las condiciones naturales de los árboles existentes.

Por ende, es necesario una realizar manejos fitosanitarios y silviculturales a los árboles y palmas del parque lineal del rio, para ello es imprescindible el uso de técnicas en la rama de la silvicultura urbana la cual tiene como objetivo el manejo de árboles y palmas para su presente y su potencial contribución en aspectos sociológicos, fisiológicos, y garantizar el bienestar económico de la sociedad urbana (Jorensen, 1993).

El árbol urbano es aquel que además de contribuir al equilibrio ecológico, a la protección de la comunidad y al mejoramiento de su hábitat (sombra y oxígeno), se adapta a las características propias de los suelos de la ciudad, su belleza y comportamiento están en armonía con el amoblamiento urbano y con el medio general. (Alvarado y Álzate 2002).

La clave de un buen manejo silvicultural urbano reside, en el contexto de nuestra área de influencia, de mantener las condiciones adecuadas para el establecimiento y desarrollo a un estado fustal y longevo. Es decir, hay una serie de factores a tener en cuenta al momento de realizar el manejo adecuado del arbolado, como son:

Ubicación geográfica, características de suelo, temperaturas (medias y extremas), precipitaciones, exigencias de humedad, destinos de uso: parques, plazas, cortinas, rutas y caminos, riberas de ríos, acceso a zonas urbanas, etc., presencia o no, de instalaciones aéreas y/o subterráneas, proximidad a viviendas, edificios, finalmente la flora y fauna existente (nativa o introducida) junto con las plagas y enfermedades vegetales existentes. (Barroso, Bustamante, Crespo, Esteban & Izurrieta, (2003), pág. 4.

Por lo anterior, surge la necesidad de realizar la administración y posterior mantenimiento, que informe y documente las acciones correctas al momento de realizar tratamiento o acciones en la arboricultura urbana, tomando como base iniciativa a nivel nacional de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ciudades principales donde se han establecidos manuales técnicos comprometidos con el tratamiento al momento de realizar las actividades silviculturales tales como poda, tala o rocería.

Por lo tanto, el diagnóstico fitosanitario es una herramienta fundamental para garantizar la salud y conservación de los árboles urbanos, especialmente en espacios emblemáticos como el parque lineal del Río Cali. Los individuos arbóreos en estos entornos no solo contribuyen al paisaje urbano, sino que también desempeñan funciones clave en la mitigación del cambio climático, la mejora de la calidad del aire, la regulación térmica y el bienestar de los habitantes. Sin embargo, estos árboles están expuestos a diversos factores que pueden comprometer su salud, incluyendo plagas, enfermedades, contaminación y estrés ambiental.

Este documento presenta un enfoque técnico para evaluar la salud de los árboles en el parque lineal del Río Cali, mediante diagnóstico individualizado y propuestas de manejo integral de enfermedades.

Objetivos

1. Diagnosticar el estado fitosanitario de los árboles en parque lineal del Río Cali.
2. Identificar plagas y enfermedades que afectan a los individuos arbóreos.
3. Proponer estrategias de manejo integral para preservar y restaurar la salud de los árboles

Metodología

1. Inspección en Campo

- Identificación de Especies: Registro de especies arbóreas presentes en el área de estudio.

- Evaluación Visual: Análisis preliminar de síntomas visibles, como lesiones en el tronco, defoliación, amarillamiento, presencia de hongos o plagas.

2. Muestreo y Análisis de Laboratorio

- Metodologías de inspección y evaluación de patologías: Hojas, ramas, cortezas y suelo alrededor del árbol.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Pruebas Microbiológicas: Identificación de patógenos fúngicos, bacterianos y virales.
- Análisis Entomológico: Determinación de plagas presentes.
- Evaluación Fisicoquímica del Suelo: Determinación de niveles de nutrientes, pH y contaminación.

3. Diagnóstico Fitosanitario Individual

- Cada árbol será evaluado con base en los datos de campo y laboratorio. Se establecerá un diagnóstico que clasifica el nivel de afectación en leve, moderado o severo.

4. Propuesta de Manejo Integral

- Diseño de un plan que contemple estrategias preventivas, correctivas y de monitoreo continuo.

El diagnóstico fitosanitario es esencial para garantizar la salud y longevidad de los árboles en el parque lineal del rio Cali. La implementación de un manejo integral que combine métodos preventivos, correctivos y de monitoreo permitirá preservar estos valiosos recursos naturales, asegurando su aporte ecológico y paisajístico a largo plazo.

CONTROL DE HORMIGA ARRIERA.

En la zona del parque lineal del rio a presentado hormigueros de *atta cephalotes* y *Acromyrmex spp*. La hormiga arriera es considerada un insecto que se debe controlar debido a su capacidad de invadir espacios que proveen ciertas condiciones que favorecen su asentamiento. Entre estas condiciones se pueden mencionar la disponibilidad de fuentes de alimento, humedad y friabilidad del suelo para construir nidos, protección y deficiencia en los hábitos de poda en las zonas verdes y sus alrededores (Rebolledo, 2003)

Como el parque lineal del rio presenta condiciones óptimas de establecimiento, debido a que se caracteriza por tener amplias zonas verdes ideales para el establecimiento de colonias de Atta cephalotes, insecto que ha encontrado en estas áreas el material vegetal y las condiciones idóneas para el crecimiento del hongo simbionte del que se alimentan. En efecto devora gran número de especies vegetales, entre las que se encuentran acacias, almendros, carboneros, caucho y mango, entre otras. También se ha encontrado en espacios para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

recreación y esparcimiento, deteriorando estructuras como estatuas y muros que aderezan los parques de la comuna.

Es de notar que se debe controlar debido a que al existir colonias activas afectan directamente plantas ornamentales y arboles debido a que su forrajeo, defolia en un gran porcentaje las coberturas de árboles en un radio cercano a los nidos. Lo que puede producir a largo plazo periodos largos sin follaje permanente, lo cual puede producir efectos en la fisiología de los árboles y presentar patologías y una posterior muerte o caída.

También en algunas zonas se han visto afectaciones menores de andenes, hundimiento de estos y también cimientos de infraestructura debido a la formación de cámaras subterráneas parte de la estructura de nidos de hormiga arriera.

La hormiga arriera se caracteriza por tener un alto grado de dispersión y adaptación que las convierte en una de las especies de insectos con mayor éxito evolutivo del neotrópico (Manzano et al, 2002)33. Aunque la documentación existente plantea la baja probabilidad de sobrevivencia de las reinas aladas después del vuelo nupcial, cuando estas pierden sus alas y comienzan a excavar para establecer una nueva colonia, cabe destacar que el mal aprovechamiento del medio ambiente urbano ha generado un panorama negativo debido al éxito biológico de la especie Atta cephalotes y el nivel de extinción de sus depredadores. (ob per).

Para ello se pueden emplear manejos y controles mecánicos o físicos, biológicos y microbianos. Y por último manejos orgánicos.

Impacto de la Hormiga Arriera

1. Defoliación Masiva:
 - Las hormigas arrieras cortan grandes cantidades de hojas, lo que disminuye la capacidad fotosintética de las plantas.
 - Esta pérdida de follaje debilita a los árboles, haciéndolos más susceptibles a enfermedades y estrés ambiental.

2. Alteración del Ecosistema Urbano:
 - La eliminación de biomasa vegetal reduce la sombra y los servicios ecosistémicos, como la regulación térmica y la captación de carbono.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Puede haber un efecto en cascada que afecta la biodiversidad asociada a los árboles y jardines.

3. Deterioro Estético y Económico:
- La defoliación afecta la apariencia de los espacios verdes, disminuyendo su atractivo para residentes y turistas.
- Los costos de restauración y manejo aumentan con el tiempo si no se toman medidas oportunas.

Justificación del Control.

El control de la hormiga arriera es fundamental para garantizar la sostenibilidad de los jardines y árboles del parque lineal del rio Cali por las siguientes razones:

1. Preservación de los Servicios Ecosistémicos:

- Los árboles contribuyen a la regulación del clima local, la reducción de la contaminación y la conservación de la biodiversidad. Su salud depende de un follaje intacto.

2. Prevención de Daños Críticos:

- Si no se controla, el impacto de las hormigas puede llevar al debilitamiento irreversible o incluso la muerte de los árboles y arbustos afectados.

3. Optimización de Recursos Públicos:

- La implementación temprana de medidas de control reduce los costos a largo plazo asociados con la recuperación de áreas verdes severamente afectadas.

4. Conservación del Patrimonio Natural y Cultural:

- El parque lineal del rio Cali es un ícono de la ciudad. El daño a su vegetación puede afectar su valor cultural y ambiental.

Estrategias de Control Propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1. Control Biológico:

- Uso de hongos entomopatógenos (Beauveria bassiana) para reducir las poblaciones de hormigas.

- Introducción de depredadores naturales, como ciertos insectos y aves que se alimentan de las hormigas.

2. Control Químico Dirigido:

- Aplicación localizada de cebos tóxicos específicos para hormigas, minimizando el impacto ambiental.

- Uso de reguladores de crecimiento para interrumpir el ciclo reproductivo de la colonia.

3. Prácticas Culturales:

- Monitoreo regular de nidos y caminos de las hormigas para detectar infestaciones tempranas.

- Retiro de material vegetal acumulado, que puede servir como fuente de alimento o refugio.

4. Educación y Sensibilización:

- Capacitación de jardineros y personal técnico en el manejo integrado de plagas.

- Participación comunitaria para identificar y reportar infestaciones en sus etapas iniciales.

El control de la hormiga arriera en los jardines y árboles parque lineal del rio Cali no solo es una necesidad práctica para preservar la salud de la vegetación, sino también una estrategia clave para mantener el valor ambiental, estético y cultural de este espacio. Adoptar un manejo integral y sostenible garantizará la protección de estos recursos para las generaciones futuras.

MANEJO Y CONTROL DE PICUDO EN LAS PALMAS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El picudo (familia *Curculionidae) es un insecto plaga que afecta severamente a diversas especies arbóreas y palmeras en entornos urbanos. En la zona parque lineal del rio, un espacio emblemático de gran valor ecológico, cultural y turístico, la presencia del picudo representa una amenaza para la integridad de su vegetación. Este documento justifica la importancia de implementar estrategias de control para mitigar los efectos de esta plaga y garantizar la preservación del parque como un lugar de esparcimiento y biodiversidad.

Impactos del Picudo.

1. Daños Físicos y Fisiológicos en las Plantas.

- Las larvas del picudo perforan los tejidos internos, causando debilitamiento estructural, pudrición y, en muchos casos, la muerte del individuo arbóreo o la palmera.

- Los daños internos son difíciles de detectar inicialmente, lo que facilita su progresión y agrava las pérdidas.

2. Pérdida del Valor Paisajístico:

- La muerte de árboles y palmeras afecta directamente la estética del parque, reduciendo su atractivo para los visitantes.

- La defoliación y la caída de plantas generan un ambiente de deterioro en el espacio público.

3. Riesgos de Seguridad:

- Árboles y palmeras infestados pueden colapsar, representando un peligro para los visitantes del parque.

4. Alteración del Ecosistema Local:

- La pérdida de especies vegetales afecta la biodiversidad asociada, como aves, insectos polinizadores y pequeños mamíferos que dependen de estos árboles para refugio y alimento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Aumento de Costos de Manejo:

- La intervención tardía genera mayores costos para la remoción y reposición de ejemplares, así como para la rehabilitación del parque.

Justificación del Control del Picudo.

1. Protección de los Recursos Naturales:

- Las especies arbóreas y palmeras parque lineal del rio son fundamentales para la regulación ambiental y la conservación de la biodiversidad urbana.

- Su protección asegura su funcionalidad ecológica y su contribución al bienestar humano.

2. Preservación del Patrimonio Cultural:

- Como espacio emblemático, el parque representa un patrimonio cultural de la ciudad. La pérdida de su vegetación impacta negativamente su valor histórico y cultural.

3. Prevención de Daños Mayores:

- Implementar un control temprano evita que el picudo se propague a otras áreas de la ciudad, reduciendo costos y riesgos a largo plazo.

4. Sostenibilidad del Ecosistema Urbano:

- Los árboles y palmeras son esenciales para la calidad del aire, la regulación térmica y la captación de carbono. Su conservación es clave para un entorno urbano sostenible.

Estrategias de Control Propuestas

1. Monitoreo Temprano y Detección de Infestaciones:

- Inspección periódica de árboles y palmeras para identificar signos de infestación, como perforaciones, exudación de savia y tejidos dañados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Control Biológico:

- Uso de hongos entomopatógenos (*Beauveria bassiana*) y nematodos entomopatógenos (*Steinernema spp.*) para atacar las larvas del picudo.

- Introducción de depredadores naturales como aves insectívoras que regulen las poblaciones del insecto.

3. Control Químico Dirigido:

- Aplicación de insecticidas sistémicos en los árboles afectados, asegurando un uso controlado y respetuoso con el medio ambiente.

4. Prácticas Culturales:

- Retiro y destrucción de partes infestadas para evitar la proliferación de la plaga.

- Fortalecimiento de la salud de los árboles mediante fertilización, riego adecuado y manejo de suelos para reducir su vulnerabilidad al ataque del picudo.

5. Capacitación y Sensibilización:

- Formación del personal técnico en el manejo integrado de la plaga.

- Educación comunitaria para identificar y reportar signos de infestación en las plantas.

El control del picudo es una acción prioritaria para proteger la biodiversidad, el patrimonio cultural y la seguridad de este espacio emblemático. Implementar estrategias de manejo integral no solo garantiza la salud de las especies vegetales afectadas, sino también la funcionalidad y el atractivo del parque para la comunidad y los turistas.

ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACION Y RECUPERACION DE MATRIZ EDAFICA DEL AREA AFERENTE AL PARQUE LINEAL DEL RIO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

De acuerdo con los diagnósticos edáficos, es pertinente iniciar un proceso intensivo de recuperación del suelo en toda la zona. Los resultados de algunas evaluaciones edáficas muestran la importancia de un plan de intervención con énfasis en la recuperación de la calidad del suelo y fortalecimiento de su sanidad, con el objetivo de brindar mejores condiciones para el óptimo desarrollo del componente vegetal que habita en estos espacios, así como estimular y fortalecer las relaciones de las plantas con macro, meso y microorganismos que conviven, interactúan y se interrelacionan en estos suelos. Teniendo en cuenta que el común denominador es la evidencia de deterioro progresivo por producto de uso de rellenos, erosión por golpe de lluvia, déficits de coberturas de amarre y materia orgánica, procesos de remoción a causa de pendientes y perdida de la capa arable por acción antrópica e inadecuadas prácticas de manejo.

Es claramente visible la condición del suelo en estos agroecosistemas, así como la necesidad de una pronta intervención y, de acuerdo con las observaciones en campo y algunos diagnósticos realizados, se plantean algunas acciones correctivas y de manejo que se necesitan para disminuir el rápido deterioro del suelo, de las cuales se mencionan algunas de mayor relevancia:

- Diagnóstico detallado del estado edáfico (físico, químico y biológico) realizado por zonas.

- Plan de manejo por tramos en donde se desarrollen estrategias de recuperación del suelo y acondicionamiento de la capa arable para establecimiento de coberturas vegetales.

- Desarrollo paulatino de estrategias de conservación con bases agroecológicas que generen relaciones edáficas en beneficio de la vegetación presente.

- Proporcionar manejo edáfico enfocado en la conservación aunado al aprovechamiento de la materia orgánica como agente mejorador de suelos.

- Proveer manejo con biofertilización y agentes edáficos como la micorrizas y microorganismos eficientes que estimulen la recuperación del suelo y mejoren las condiciones para el desarrollo de las coberturas vegetales presentes y a establecer.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Teniendo en cuenta la conexión de las diversas especies presentes en estos espacios verdes, fomentar canales o puntos verdes de conexión biológica como parches atrayentes de agentes polinizadores que paralelamente beneficiaran a la fauna y a la ciudadanía circunvecina en forma de servicios ecosistémicos.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS.

- Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, entre otros.
- Remoción de grafitis cuando sea necesario.
- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.
- Se debe aplicar Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso.

MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE LINEAL.

- Inspección rutinaria de los individuos arbóreos y palmas establecidos en el espacio del contrato. En el cual el profesional adscrito debe evidenciar un diagnóstico inicial de las condiciones fitosanitarias del árbol.
- Generar una matriz de control para las actividades de mejoramiento forestal. También identificar los árboles o palmas que por riesgo de caída deban ser reportados al DAGMA.
- Realizar la intervención silvicultural de poda de ramas secas, enfermas, dañadas, desrramadas, rotas o que presenten algún tipo de afectación mecánica. Se deben incluir el retiro de rebrotes, chupones o brotes epicormicos.
- Para las aracaceas, se recomienda realizar el retiro de hojas secas, o dañadas. También retirar las inflorescencias o frutos que por su peso sean un riesgo de caída para transeúntes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Mantenimiento integral de palmas y árboles, incluyendo manejos silviculturales de tratamiento fitosanitario para control de plagas y patógenos incluye carro canasta Manlift para alturas mayores a 6m.
- Realizar el retiro del material obtenido e incorporarlo en actividades de compostaje para restablecimiento de materia orgánica.

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS BLANDAS, AREAS DE JARDINES, AREAS EMPRADIZADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE LINEAL

- Mantenimiento y Limpieza de parterres o jardines, zonas blandas y ares empradizadas. Consiste en las actividades orientadas a mantener en condiciones óptimas los jardines sembrados y la matriz edáfica: Para ello se deben realizar las siguientes actividades: Diagnóstico detallado del estado edáfico (físico, químico y biológico) realizado en el área de influencia. También Definir estrategias de recuperación del suelo y acondicionamiento de la capa arable para establecimiento de coberturas vegetales. Esto se debe realizar con un manejo enfocado en aprovechamiento de materia orgánica como agente mejorador de suelos, donde se promueva la biofertilización, uso de micorrizas y microorganismos eficientes que estimulen la recuperación del suelo y mejoren las condiciones para el desarrollo de las coberturas vegetales presentes.
- En cuanto a las especies establecidas como parte del diseño paisajístico se debe realizar la de poda de plantas ornamentales teniendo en cuenta las variables como habito de la planta, tipo de crecimiento y podas con respecto a cómo la especie conforma el diseño paisajístico.
- Retiro de arvenses silvestres o invasores (prado maleza)
- Resiembra de plantas ornamentales que se puedan perder por no presentar un establecimiento optimo o por daños mecánicos o fitosanitarios.
- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.
- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE GUADUALES.

En la inspección visual, se observa que se requiere manejo para mejorar las condiciones de generación de plántulas al interior de la estructura del guadual y tener visuales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

adecuadas. Además de proporcionar plantones de resiembra de culmos para los guaduales que se han visto afectados por la extracción ilegal.

Por lo tanto, se recomienda el manejo integral que se especifica en la tabla:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CRITERIOS
Objetivo: Mejorar la estructura horizontal y vertical teniendo como referencia los valores del guadual ideal para garantizar la madurez progresiva de los culmos (renuevos, viches y madura).	Estructura de referencia: Guadual ideal: Guadua seca: Valor guadual ideal: 2-5% Guadua madura: Valor guadual ideal: 65-70% (es la que se extrae) Guadua Viche: Valor guadual ideal: 20-25% Guadua renuevo: Valor guadual ideal: 5-10%
• Extracción de a la guadua seca que vaya surgiendo de la evolución del guadual.	Es importante que cuando se proyecte la extracción de la guadua seca, se revise si contiene nidos de aves, en cuyo caso se deberán conservar los tallos.
• La rocería debe ser mínima para no afectar la biodiversidad asociada al guadual	Con el ingreso de luz, proliferan las plantas herbáceas, que se deben controlar para evitar competencias con los renuevos. Se puede aplicar tres limpiezas al año.
• Entresaca de tallos ladeados y corte de guaduas partidas	Cuando hay vientos fuertes es común observar estos efectos en el guadual, por lo tanto, es necesario aplicar la acción de corte de tallos ladeados o partidos.
• Desrame	Cortar las ramas basales o ganchos que crecen en la parte baja de los tallos.
• Realizar los cortes en el primer o segundo nudo (base).	Los cortes se deben realizar en forma de bisel u oblicuos para evitar encharcamientos
• Repicar los residuos que se producen por efecto del manejo y esparcirlos dentro del mismo guadual	Se incorporan al reciclaje natural de nutrientes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

• Se prohíbe el aprovechamiento de plantas vasculares y no vasculares que crezcan en el guadual (epífitas)	Esta prohibición se establece conforme lo establecido en la Resolución INDERENA 213 de 1977.
• Control y vigilancia para evitar la extracción de guadua sin autorización.	Debe hacer parte de las actividades y cuidado dentro del predio.
• Monitoreo permanente del estado del guadual	Los resultados deberán indicar la efectividad de las actividades planteadas y la tendencia del estado y la estructura ideal del guadual.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE.

- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del rio Cali, realizando la recolección del material, con cargue y disposición final.
- Recolección de elementos voluminosos del cauce que generan represamiento en el cauce del rio Cali.

ENDOTERAPIA POR MICROINFUSIÓN VEGETAL.

La Endoterapia, es un método alternativo de tratamiento fitosanitario para diferentes tipos y clases de árboles y palmeras, tanto en lo urbano como en lo frutícola, forestal y otros, respecto a los tradicionales tratamientos aéreos, en lo que destaca, por un lado, la ausencia de atomizaciones o aspersiones de productos químicos en el ambiente, así como ser totalmente inocua para la salud de los ciudadanos pudiéndose utilizar a cualquier hora del día. Tiene la ventaja, además, de poder focalizar el tratamiento, evitando así las pulverizaciones indiscriminadas. La Endoterapia o inyección al tronco es el método de aplicación desarrollado para tratar y solucionar todo lo relacionado con agentes fisio y fitopatológicos denominados Endófitos (internos), que afectan y atacan a la planta o árbol, alojándose dentro del árbol y alterando su metabolismo y funcionamiento fisiológico y que genera un colapso en su organismo y funcionamiento físicoquímico, por lo cual se trata de alcanzar los mismos agentes patógenos en el lugar interno donde estos se alojan, para poder controlarlos, al igual que para equilibrar y compensar funciones del árbol mediante la asimilación de nutrientes en su metabolismo hormonal, además de la compensación de su sistema inmunológico para una posterior defensa natural de la planta afectada. Los productos químicos para la endoterapia y la maquina especializada para la aplicación de la microinfusión, como tal son elementos que pueden ser importados con especificaciones técnicas para el desarrollo de la labor silvicultural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La labor de poda para controlar problemas fitosanitarios en arboles va enfocado en los signos de enfermedades como roya, necrosis y bacteriosis en arboles longevos, las podas fitosanitarias deben ir encaminadas en la eliminación de inóculos primarios; sin embargo dentro del plan integral de control de enfermedades es fundamental proporcionar sistémicos y nutrición vía floema, por eso es vital priorizar un plan integral de endoterapias que supla requerimientos nutricionales como coadyuvante a las labores de poda fitosanitaria; la endoterapia debe ir encaminada a control de enfermedades en fase 1 y a nutrición por floema en la fase 2.

La endoterapia, consiste en la inyección del producto y/o sustancia nutricional directamente al sistema vascular de la planta. Es una técnica de control de plagas que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos en Colombia. Sin embargo, es muy conocida a nivel internacional y aplicada con buenas experiencias en zonas de Europa, Estados Unidos, y recientemente en toda Latinoamérica

Factor mantenimiento arbolado: se priorizaron 450 árboles de porte medio y grande, por lo tanto, la labor de Endoterapia por microinfusión va enfocada en:

Control sistémico de plagas y enfermedades y fertilización sistémica, enfocada en macro y micronutrientes para fomentar el crecimiento sano de estructuras vegetales.

Cabe destacar que 450 individuos arbóreos serán tratados con dos (2) dosis. Para lo anterior y tratándose de una tecnología nueva que es saludable con el medio ambiente la cual evita contaminación por químicos a la cuenca del rio Cali, evitando así muertes de fauna presente en este importante afluente es necesario que el administrador cuente con experiencia certificada en Endoterapia ya que la incorrecta aplicación de esta podrá deterior la salud de los árboles y su posterior muerte.

ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO

- Asegurar la tranquilidad de los transeúntes a través de resolución pacífica de conflictos.
- Dar información al ciudadano acerca de las actividades permitidas y no permitidas en el espacio público.
- Acciones pedagógicas de convivencia.
- Orientación al peatón.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Fomentar la cultura ciudadana.
- Colaborar en la organización de eventos o actividades recreativas, culturales o deportivas, asegurando que se desarrollen de manera ordenada y segura.
- Identificar posibles situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los usuarios del espacio público (como objetos peligrosos o daños en infraestructuras) y comunicarlo a las autoridades correspondientes.
- Asegurar que el espacio público sea seguro para todos los usuarios, reportando cualquier actividad sospechosa o irregularidad a la policía nacional.
- Para esta actividad se debe contar con supervisores de área los cuales son los encargados de supervisar el trabajo de los cuidadores del espacio público. (no requiere escolaridad), diariamente, siete días a la semana durante la ejecución del contrato.

HERRAMIENTAS- INSUMOS.

Para el desarrollo de las actividades se ha destinado que se debe contar con los insumos y las herramientas que se describen a continuación para el adecuado desarrollo de las mismas:

ASEO COMPLETO.

Herramientas: Se hace necesario que el personal cuente permanentemente durante la prestación del servicio con disponibilidad de escobas, recogedores, cepillos, esponjillas, buggy, pala, escalera, butaco, espátula, baldes, rastrillo y toda aquella herramienta necesaria para su labor, en óptimas condiciones.

Insumos: Se debe suministrar permanentemente por parte del contratista, los elementos necesarios como bolsas para la disposición de residuos, detergentes, desinfectantes con el fin de abastecer en todo momento los lugares que lo requieran, necesario para su labor.

Dotación: Camisa industrial tipo dril, jean y botas industriales.

ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO.

Herramientas: Algún elemento de protección personal (Tonfa).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Insumos: Recursos tecnológicos necesarios para intercomunicación y contacto con la policía Nacional (radio, teléfono, etc.) para reporte de irregularidades.

Dotación: Camisa industrial tipo dril, jean y botas industriales.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS.

Herramientas: Se requiere taladro, pulidora, palustre, buggy, pala, pica, barra, brocha, espátula, rodillo, serrucho, segueta, martillo, atornilladores, extensiones, manguera, linterna, baldes, pistola de calafateo, pistola para aplicación de pintura, escalera y en general cualquier herramienta que se requiera para la correcta prestación del servicio.
Se requiere el uso de Hidrolavadoras para realizar mantenimiento de superficies de piso, muros, escaleras y en general cualquier superficie que permita su utilización sin causar daño en la misma.
Se requiere el uso periódico de una torre de andamio certificado para la limpieza y mantenimiento de, luminarias y/o cualquier elemento que requiera ser intervenido en altura.
Se requiere el uso puntual del soldador para reparación de elementos metálicos que sufran daños y sean susceptibles de este tipo de intervenciones.

Insumos: Se requiere para el caso de la limpieza, las certificaciones reglamentarias, para el resto de mantenimientos se requiere de lija, cemento, arena, grava, pintura de vinilo, Anticorrosivo, pintura acrílica, pintura en esmalte, thinner, pintura tipo tráfico, brocas, tornillos, puntillas, cinta de enmascarar, adoquines, sellante hidrofugo para superficies, hojas de segueta, y en general cualquier insumo necesario para la correcta prestación del servicio y en cualquier caso guardando las especificaciones del diseño y calidad del mobiliario e infraestructura.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES.

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora.

Se requiere el uso periódico de una guadañadora para realizar mantenimiento de jardines y en general cualquier herramienta de jardinería adicional que se requiera para las labores a realizar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Insumos: Fertilizantes a base de CNP, Insecticidas, abonos orgánicos, tierra agrícola, y en general cualquier insumo que se requiera para el cumplimiento de la actividad.

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS BLANDAS, AREAS EMPRADIZADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE LINEAL DEL RIO.

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora.
Equipo para control de hormiga arriera o insectos que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea, Incluye maquina nebulizadora, Pala de jardinería, azadón y barra.
Insumos: Fertilizantes a base de CNP, Insecticidas, abonos orgánicos, tierra agrícola, y en general cualquier insumo que se requiera para el cumplimiento de la actividad.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE GUADUALES.

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora.
Equipo para control de hormiga arriera o insectos que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea, Incluye maquina nebulizadora, Pala de jardinería, azadón y barra.
Insumos: Fertilizantes a base de CNP, Insecticidas, abonos orgánicos, tierra agrícola, y en general cualquier insumo que se requiera para el cumplimiento de la actividad.

-

MANTENIMIENTO DEL CAUCE.

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora.
Se requiere el uso periódico de una guadañadora para realizar mantenimiento de jardines y en general cualquier herramienta de jardinería adicional que se requiera para las labores a realizar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS DEL AREA AFERENTE AL PARQUE LINEAL DEL RIO

Herramientas: Motosierras, carro canasta o Manlift, motosierra extensiva, tijeras de podar, hoz y cualquier herramienta necesaria para la realización de este mantenimiento.

Insumos: Línea de vida, cuerdas de seguridad, casco, guantes, botas y gafas, alcohol para limpieza de herramientas, cicatrizante, pintura demarcación, cinta de seguridad, cadenol, gasolina y lubricante para herramientas mecánicas y demás insumos necesarios para desarrollar este tipo de actividades.

ENDOTERAPIA ASISTIDA METODO MICROINFUSIÓN ARBOLES Y PALMAS.

Herramientas: Se requiere maquina o dispositivo de microinyección asistida, Taladro percutor, brocas, plugs de inyección.
Insumos: De acuerdo con el diagnóstico se requerirán fertilizantes, soluciones para la realización de endoterapia vegetal o cualquier Insumo correspondiente a nutrición y/o manejo de patógenos para cada árbol y palma.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Descripción
80111618	Servicios temporales de construcción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
77101700	Servicios de asesoría ambiental
70161500	Fauna
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
70131700	Gestión del terreno y del suelo
77101600	Planeación ambiental
80131801	Administración de propiedades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

El artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, establece que las Unidades Administrativas Especiales sin persona jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

A su vez, el artículo 97 del mencionado Decreto, establece que el propósito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios es la ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades municipales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito, así mismo asignó en el artículo 98 como algunas de sus funciones formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali; realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no están dados en administración a otro organismo; identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución y entregar en administración, comodato o arrendamiento los bienes, muebles e inmuebles de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, conforme a la reglamentación que expida el Alcalde y los lineamientos dados por los comités creados para tal fin, entre otras funciones.

En consecuencia, el procedimiento que se establece por el presente Decreto está enfocado a dar aplicación a figuras jurídicas utilizadas en el derecho civil, tales como contratos de comodato, arrendamiento, administración y similares, con las limitaciones contempladas en las normas antes citadas, en cuanto éstos procuran el desarrollo de las funciones del Estado y la prestación de los servicios públicos, sin que ello implique una mutación en su naturaleza de bien.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

También de conformidad a lo establecido en el decreto 4112.010.20.0025 de 2024 corregido por el Decreto 4112.010.20.0030 de 2024 y modificado el Decreto 4112.010.20.0438 de 2024 por medio del cual se otorgan unas atribuciones a las secretarías de despacho, departamentos administrativos y a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica del Distrito de Santiago de Cali.

Para seleccionar el contratista en cuanto a los bienes de uso público, se utilizará la figura establecida para el contrato de administración, mantenimiento y aprovechamiento del espacio público (art. 7o de la Ley 9 de 1989 modificado por el Artículo 40 de la Ley 2079 de 2021), , lo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998 y demás similares que garanticen en forma efectiva el cumplimiento de las finalidades públicas a las cuales está destinado el bien de uso público, esto es su incorporación al uso y goce de la comunidad, quedando excluida la posibilidad de celebrar contratos de arrendamiento para este tipo de bienes.

Igualmente, el Decreto No. 4112.010.20.0699 de agosto 05 de 2024, "Por el cual se reglamenta la administración del espacio público y de los bienes fiscales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Turismo de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"; corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0969 de noviembre 08 de 2024, "Por el cual se corrigen errores formales en el decreto no. 4112.010.20.0699 del 05 de agosto de 2024, "por el cual se reglamenta la administración del espacio público y de los bienes fiscales en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de turismo de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3, define lo siguiente: "...ADMINISTRACIÓN INDIRECTA: Se conoce como administración indirecta, el conjunto de acciones de cuidado, protección y mantenimiento, pago de servicios públicos, pólizas y vigilancia de los bienes de uso público y/o fiscales, ejercidos por terceros administradores, con los cuales se suscribe el respectivo instrumento de administración...

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del proceso de selección.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 3 tramos o sectores con el fin de facilitar las labores de trabajo que se especializan de extremo a extremo del rio generando al final un polígono cerrado como se muestra a continuación:

- Tramo 1: desde la manzana T hasta avenida 3ra norte en ambos costados del rio Cali
- Tramo 2: comprende la avenida 2da entre calle 18 y calle 21 en ambos costados del río Cali.
- Tramo 3: comprende la avenida 2da entre calle 21 y calle 25 en ambos costados del río Cali.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del Proceso de Contratación es de: de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.846.787.485)., incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3700025998
Fecha de Expedición: 20/01/2025
Fecha de vencimiento: 31/12/2024
Valor: TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.393.474.151), incluido IVA y todos los impuestos directos e indirectos.
Compromiso que respalda: 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.008/04019999999

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial:

Las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las universidades del nivel municipal están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile; la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están incluida en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'781.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.469'524.000.
El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'650.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'258.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados Unidos de América y Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.868'078.000.
El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $818'660.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $20.466'500.000.
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial*	*Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
Alianza del Pacífico	Chile	SI	Si	NO	Si
	Perú	Si	Si	NO	Si
Chile		Si	Si	NO	Si
Costa Rica		Si	Si	NO	Si
Estados AELC		Si	Si	NO	Si

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACUERDO COMERCIAL		*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial*	*Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*
Triángulo del Norte	El Salvador	Si	Si	NO	NO
	Guatemala	Si	Si	NO	NO
Unión Europea		Si	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones –CAN		Si	Si	NO	Si

En tal sentido, al presente proceso le aplican todos los acuerdos comerciales establecidos para las Entidades Estatales a nivel municipal. Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los documentos del proceso, así como al plazo mínimo para presentar ofertas. En este caso, la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos. La entidad estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales, en caso de empate previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en las normas citadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II

fechas y plazos antes indicados podrán variar, conforme adenda publicada por la entidad.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA artículo 30 ley 80 de 1993	6 de febrero de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
PUBLICACIÓN DE: ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Numeral 2 del artículo 30 y No 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993	6 de febrero de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
VISITA TÉCNICA (A solicitud de los interesados)	11 de febrero de 2025	Edificio CAM piso 16, torre alcaldía en la ciudad de Santiago de Cali, Avenida 2 N No. 10 - 70
PUBLICACIÓN SEGUNDO AVISO No 3 artículo 30 ley 80 de 1993	12 de febrero de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES No 2 del artículo 24, No 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	20 de febrero de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
RESPUESTA A OBSERVACIONES A PROYECTO DE PLIEGO No 2 del artículo 24 de la ley 80 de 1993	21 de febrero de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE: PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA Numeral 2 del artículo 30 y No 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993	21 de febrero de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
ASIGNACIÓN DE RIESGOS No 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	24 de febrero de 2025 a las 10:30 am.	Edificio CAM piso 16, torre alcaldía en la ciudad de Santiago de Cali, Avenida 2 N No. 10 – 70 MEET: meet.google.com/mfb-euzw-cso
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS Inc 2 No 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	25 de febrero de 2025 Hasta las 5:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTA No 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	28 de febrero de 2025 hasta las 5:00 pm	Edificio CAM piso 16, torre alcaldía en la ciudad de Santiago de Cali, Avenida 2 N No. 10 - 70.
DILIGENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE PROPUESTAS No 5 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	28 de febrero de 2025 A las 4:01	Edificio CAM piso 16, torre alcaldía en la ciudad de Santiago de Cali, Avenida 2 N No. 10 - 70.
EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN No 7 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	5 de marzo de 2025 a las 5:00 pm	Edificio CAM piso 16, torre alcaldía en la ciudad de Santiago de Cali, Avenida 2 N No. 10 - 70
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 2 del artículo 24 y No 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	Del 6 de marzo al 12 de marzo de 2025 hasta las 5:00 pm	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN No 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	14 de marzo de 2025	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y/O DECLARATORIA DESIERTA No 7 del artículo 24, Nos 8 y 18 del artículo 25 y No 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993	18 de marzo de 2025 a las 10:30 am	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. MEET: meet.google.com/rrd-nate-urz

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N°4181.010.26.1.211-2025 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

13. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Normativa vigente aplicable, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los seis (6) días de febrero de 2025.

NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico

Proyectó: César Augusto Gamboa- Contratista
Revisó: Careline de los Angeles Botache Molina- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.